SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1719/2018
BITÁCORA: 21/G3-1100/03/18

Puebla, Puebla, 11 de Abril de 2018

JOSE ROBERTO HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4872/2017 de fecha 13 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 146 Z-Z P 1/1 ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, F-21-053-PEÑ-057/17, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 18.990 Metros cúbicos	4	1	4	20057115	20057118
Parcela 146 Z-Z P 1/1 ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, F-21-053-PEÑ-057/17, brazuelos, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 3.561 Metros cúbicos	2	5	6	20057119	20057120
Parcela 146 Z-Z P 1/1 ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, F-21-053-PEÑ-057/17, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 44.930 Metros cúbicos	7	7	13	20057121	20057127
Parcela 146 Z-Z P 1/1 ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, F-21-053-PEÑ-057/17, brazuelos, *Pinus patula,* (Pino), 8.424 Metros cúbicos	2	14	15	20057128	20057129

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Abril de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: 0358 AN. 1/1 EXP.19/17 PFC-C

L'DMM/ L'MCCP/I'LSC/ych